

63270 - Contenidos disciplinares de música y danza

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 63270 - Contenidos disciplinares de música y danza

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria
590 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Geografía e Historia
591 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Filosofía
592 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Economía y Empresa
593 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Matemáticas
594 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Tecnología e Informática
595 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Biología y Geología
596 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Física y Química
597 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Lengua Castellana y Literatura. Latín y Griego
598 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Lengua Extranjera: Francés
599 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Lengua Extranjera: Inglés
600 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Música y Danza
601 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Procesos Industriales y de Construcción
602 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Administración, Marketing, Turismo, Servicios a la

Comunidad y FOL

603 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Procesos Sanitarios, Químicos, Ambientales y Agroalimentarios

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El objetivo fundamental de la asignatura es que los estudiantes conozcan los contenidos que se imparten en cada nivel, y puedan realizar una valoración global de las materias y contenidos que comprenden las distintas asignaturas propias de las especialidades de Música y Danza; sean capaces de seleccionarlos y priorizarlos, así como programarlos, en función de su valor formativo y cultural, el marco curricular de las enseñanzas, las características propias del ciclo formativo, el contexto propio del centro y de los alumnos, y del estado de la cuestión actualizado de la disciplina artística.

Esta asignatura se encuentra incluida en la segunda parte del Máster (segundo semestre) y está estrechamente coordinada con la asignatura diseño curricular e instruccional. A través de ellas el estudiante aprenderá a realizar diseños curriculares y a analizar y profundizar en los contenidos que podría abordar en cada parte de estos diseños y su concreción en planteamientos metodológicos a través de propuestas, situaciones de aprendizaje y actividades.

Se recomienda la asistencia y la participación activa del estudiante en las clases; en ellas se integra la teoría y la práctica contextualizada en el marco curricular vigente.

El aprendizaje exigirá una implicación sistemática en el ámbito de la comprensión, el razonamiento, el pensamiento crítico individual y colectivo, el emprendimiento, la creatividad, el trabajo individual y grupal en las actividades cotidianas y las tareas de la asignatura.

2. Resultados de aprendizaje

1. Comprender los contenidos que se imparten en cada uno de los niveles, así como los recursos disponibles para la tarea docente en las enseñanzas de su especialidad.
2. Desarrollar diseños curriculares para las materias y asignaturas de la especialidad desde la perspectiva de la formación en competencias y con adecuación al contexto educativo.
3. Analizar y evaluar qué contenidos (información, conceptos, modelos, teorías o procedimientos) propios de la disciplina son más adecuados y relevantes de acuerdo con el contexto y los objetivos, competencias, actividades y principios metodológicos establecidos en el diseño curricular de una determinada asignatura y el estado de la cuestión propio de la disciplina artística.
4. Realizar con autonomía un análisis crítico, revisión y actualización permanente de los conocimientos propios en las materias de la especialidad de Música y Danza.
5. Identificar y saber aplicar búsquedas básicas de información para la investigación en la materia.

3. Programa de la asignatura

1. LA MÚSICA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

- 1.1.- La conexión con la enseñanza anterior; educación musical en Primaria.
- 1.2.- La Música en la Educación Secundaria Obligatoria. Contenidos específicos. Materiales y recursos didácticos.
- 1.3.- La Música en el Bachillerato. Contenidos específicos. Materiales y recursos didácticos.

2. LOS EJES ORGANIZADORES DE LOS CONTENIDOS

- 2.1.- Los diferentes ejes organizadores de contenidos. Bloques de contenido. Contenidos y competencias. Criterios para la

selección y priorización de contenidos. La atención a la diversidad.

- 2.2.- Programación de contenidos.
- 2.3.- Elaboración de materiales propios.
- 2.4.- Los proyectos interdisciplinarios.
- 2.5.- La tecnología educativa.
- 2.6.- Libros de texto. Bibliografía. Otros recursos.
- 2.7.- La constante actualización profesional y científica.
- 2.8.- La educación permanente.

4. Actividades académicas

- Clases magistrales: sesiones con el profesor en las que se explicará el temario de la asignatura.
- Problemas y casos: sesiones de resolución de casos prácticos planteados por el profesor.
- Estudio de la materia; preparación de clases; actividades prácticas.
- Pruebas de evaluación.

5. Sistema de evaluación

a) Evaluación continua

El estudiante deberá alcanzar en cada uno de los dos apartados siguientes un mínimo de 5 puntos sobre 10 para poder ser calificado.

1. Participación y trabajos del estudiante. Evaluación de la participación y de los trabajos realizados por el estudiante propuestos en clase, de aplicación de los contenidos desarrollados en la asignatura; realizados en grupo en las sesiones presenciales de clase, junto con los trabajos personales encargados por el profesorado; incluyendo también todas aquellas propuestas y ejercicios que se planteen en el desarrollo de las sesiones presenciales de la asignatura, que deberán incorporar modelos y reflexiones relativas a los problemas y estrategias para el aprendizaje de la materia. Supondrá hasta el 60% en la calificación final.

2. Trabajo dirigido: Programación anual. Proyecto individual de diseño de planificación de aprendizaje para un curso completo (análisis y propuesta de contenidos para la asignatura de la especialidad en Educación Secundaria Obligatoria), señalando los contenidos que se consideran prioritarios, la orientación y planteamiento para los mismos, así como una posible secuenciación y temporalización. Presentación por escrito y posibilidad de exposición oral. Este proyecto supondrá hasta el 40% de la calificación final.

b) Prueba global, segunda y siguientes convocatorias

El estudiante deberá alcanzar en cada uno de los dos apartados siguientes un mínimo de 5 puntos sobre 10 para poder ser calificado.

1. Examen de conocimientos. Sobre los temas desarrollados a lo largo de la asignatura. Supondrá hasta el 50% de la calificación final.

Esta prueba objetiva consistirá en la contestación por escrito a 10 cuestiones de respuesta abierta y corta (con carácter general, entre 5 y 10 líneas), sobre los contenidos tratados en el programa de la asignatura. La prueba en su totalidad se calificará hasta con 10 puntos, correspondiendo a cada una de las preguntas una puntuación de hasta 1 punto. El tiempo para su realización será de 60 minutos.

Se evaluarán todos los resultados de aprendizaje, esto es, aspectos relacionados con los contenidos propios de las diferentes materias de la especialidad de Música y Danza.

2. Programación anual. Proyecto individual de diseño de planificación de aprendizaje para un curso completo (análisis y propuesta de contenidos para una asignatura de la especialidad en Educación Secundaria Obligatoria), señalando los contenidos que se consideran prioritarios, la orientación y planteamiento para los mismos, así como una posible secuenciación y temporalización. Este proyecto supondrá hasta el 50% de la calificación final.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 4 - Educación de Calidad
- 5 - Igualdad de Género
- 10 - Reducción de las Desigualdades